

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorándum N° 32 y N° 77, de la Jefa de Esterilización y la Encargada de Gestión.
- 4.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos para dependencias del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los insumos médicos se financiaran con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, la adquisición de insumos médicos, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ**, Rut: 5.892.120-3, según orden de Compra N° 3864-628-CM17, por un monto de \$ 114.040, **REUTTER S A**, Rut: 81.210.400-4, según orden de Compra N° 3864-629-CM17, por un monto de \$ 119.119, **NOVOSALUD SPA**, Rut: 76.768.780-k, según orden de Compra N° 3864-630-CM17, por un monto de \$ 106.529, **COMERCIAL LIMAX LIMITADA**, Rut: 76.719.400-5, según orden de Compra N° 3864-631-CM17, por un monto de \$ 97.425, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-632-CM17, por un monto de \$ 188.437 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE el gasto a Presupuesto de Salud a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001.

3.- Por Orden del Señor Alcalde.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)